

RESOL. EXTA. N° 78 /
SAN ANTONIO, 25-01-2012

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que las Sras. Daniela Velasquez y Gloria Santis, han solicitado autorización para realizar una Marcha.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la Sras. Daniela Velasquez Presidenta comité Corazón de San Antonio y Gloria Santis, Presidenta comité por Nuestro Futuro, para realizar la siguiente actividad:

1) **ACTIVIDAD** : "Marcha"
MOTIVO : Protesta de comité habitacionales
DIAS : Lunes 30 de Enero 2012
HORA : Desde las 11:0 a 13:00 hrs.
RECORRIDO : Partida de Serviú, Av. Barros Luco, doblando por calle Arturo Pratt, Av. Pedro Montt, Barros Luco, Plaza de San Antonio en donde termina la marcha

2.- Las Sras., Daniela Velasquez, Céd. de I. N° 14.554.082-8 y Gloria Santis, Céd. de I. N° 9.416.887-2, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Municipalidad de San Antonio
 2. Carabineros
 3. Interesados.
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Gobernación Provincial.
- MAA/vvm.